

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 2240/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE número 167, de 14/7/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (BOE número 12, de 14/1/99).

Ciudad Real, 16 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**25.142/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del trámite de audiencia, expediente sancionador número 1184/07, a Gran Levante, Sociedad Anónima.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (BOE número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, plaza de Strasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 16 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**25.144/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del trámite de audiencia, expediente sancionador número 1151/07, a don Carmelo Martínez Requena.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidro-

gráfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Strasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 16 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**25.145/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación resolución caducidad, expediente sancionador número 1151/05 a don Agustín Migallón Montarroso.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1151/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 16 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**25.303/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 17 de abril de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

**26.560/08. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificaciones de liquidaciones por tasas.**

Notificación de liquidaciones de tasas de canon de regulación del agua y tarifa utilización del agua correspondientes a la campaña 2006, zonas: Azutan, Castrejón M.D. Castrejón M.I., Tiétar, Valdecañas, Henares, Jerte, Sorbe, Navamundo, Ambroz, Alcolea de Tajo, y La Tajera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a efectos de notificación por comparecencia de las liquidaciones por tasas 589 «Canon de regulación» y 593 «Tarifa de utilización de agua y canon de regulación» tramitadas por esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se cita a los interesados que a continuación se relacionan o a sus representantes en las oficinas de este Organismo sitas en la avenida de Portugal, n.º 81, 2.ª planta, 28071 Madrid (teléfono: 91 5350500).

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo mencionado sin que la comparecencia se hubiese producido, se tendrá por efectuada la notificación.

**Relación de afectados con expresión de zona, número de liquidación, titular, importe y término municipal**

- 589/112493. Beovides Varea, Manuel. 417,87. Plascencia.
- 589/112509. Mancomunidad de Municipios Depuradora de Baños. 96.207,03. Aldeanueva del Camino.
- 589/113012. Burgos Miguel, Elías y Hermanos. 597,70. Guadalajara.
- 589/113014. Comunidad de Regantes Jadraque «Las Vegas». 481,12. Jadraque.
- 589/113035. Comunidad de Regantes San Miguel. 3686,59. Heras de Ayuso.
- 589/113043. Cuzco Inversiones, S.L. 39,96. Madrid.
- 589/113045. De la Torre Abad, Francisco. 21,20. Madrid.
- 589/113046. De las Heras Muñoz, José y otros. 481,12. Madrid.
- 589/113054. Fábrica de Harinas La Asunción, S.A. 161,29. Arroyo de Fraguas.
- 589/113067. Garralón Garralón, Félix Ricardo. 20,74. Torrebeñena.
- 589/113078. Grases Sañz, Enrique y Conc. 285,71. Madrid.
- 589/113109. Ministerio de Agricultura (Centro Nacional de Capacitación). 3972,07. Torrejón de Ardoz.
- 589/113111. Mora Narváez, Gonzalo. 737,32. Madrid.
- 589/113112. Morales Pastor, Víctor. 62,21. Guadalajara.
- 589/113114. Portillo Madariaga, Javier. 755,29. Madrid.
- 589/113131. Sánchez Arena, Dolores. 14,52. Madrid.
- 589/113160. Fábrica de Harinas La Asunción S.A. 1652,15. Arroyo de Fraguas.
- 589/113167. Comunidad de Regantes Jadraque «Las Vegas». 28368,80. Jadraque.
- 589/113176. Alvi, S.A. 24437,70. Torrejón de Ardoz.
- 589/113198. Hombrados Aguado, Emeterio. 6,83. Guadalajara.
- 589/113207. Muñoz Recuero, José Antonio. 77,64. Humanes de Mohernando.
- 589/113208. Otero Beltrán, José. 12,60. Guadalajara.
- 589/113238. Solís Viera, Francisco. 266,63. Robledillo de Mohernando.
- 589/113245. Carrera Cordón, Rubén. 13,16. Alcobendas.
- 589/113250. Del Amo Simón, Dolores. 10,88. Marchamalo.
- 589/113262. Pérez-Pardo Bachiller, Juan Bautista. 541,83. Aranzueque.
- 589/113282. Zarzo Hamma, J. Ramón Carlos. 10,45. Madrid.
- 589/113291. Papelera de Perales, S.A. 48877,83. Perales de Tajuña.